

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO REGOGIDA DE FACTURAS DIGITALIZADAS EN FORMATO PDF, LA GRABACIÓN DE SU CONTENIDO EN ARCHIVOS DE TIPO TEXTO Y LA ENTREGA DEL RESULTADO DE LA GRABACIÓN EN FORMATO TXT A TRAGSATEC SEVILLA



Ref. TEC0005130

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	2
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	4
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

Los controles administrativos sobre las solicitudes de ayudas cuyo objeto está basado en el precio de los gastos realizados como, por ejemplo, las cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) deben garantizar que la operación cumple las obligaciones aplicables establecidas por la normativa en lo que respecta a la moderación de los precios del gasto subvencionable.

En este sentido, los controles de la solicitud de ayuda y, cuando proceda, de la solicitud de modificación de la misma, deben incluir la verificación, entre otros aspectos, de la moderación de los costes propuestos en el caso de los costes mencionados en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

Para contribuir a la simplificación y gestión unificada de las ayudas con financiación de FEADER no SIGC, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha encargado a Tragsatec la prestación de apoyo técnico para el establecimiento de una base de datos única de precios de referencia para el control de la moderación de costes.

Como fuente de información primaria para la constitución de dicha base de datos se utilizarán facturas de gastos subvencionables. Dichas facturas se encuentran escaneadas como imagen en archivos con extensión PDF.

Para tratar la información de las facturas, como paso previo es necesario grabar su contenido en un formato que permita su incorporación a una base de datos. Dado el gran volumen de facturas a grabar, Tragsatec necesita contratar a una empresa especializada en grabación de datos para llevar a cabo esta parte de los trabajos.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

En cuanto a tipología del contrato, se trata de un contrato de servicios.

Se ha calculado el valor estimado del contrato contemplando las posibles prórrogas y modificaciones ajustándose al procedimiento de licitación Abierto Simplificado. No se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

La división dificulta la correcta ejecución del contrato debido a que es muy importante que los criterios de grabación sean homogéneos y que no se dupliquen las claves primarias de las tablas resultantes a entregar como resultado del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de mercados para este tipo de trabajos.

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por TRAGSATEC durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO: 50.877,00 €.

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
30.000	UD	RECOGIDA DE FACTURAS DIGITALIZADAS EN FORMATO PDF, LA GRABACIÓN DE SU CONTENIDO EN ARCHIVOS DE TIPO TEXTO Y LA ENTREGA DEL RESULTADO DE LA GRABACIÓN EN FORMATO TXT	1,6959	50.877,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				50.877,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				10.684,17 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				61.561,17 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 50.877,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	50.877,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	50.877,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 15.000 €.

El licitador debe tener una solvencia técnica en relación a servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos del 30% del valor estimado en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

Los licitadores podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante el Certificado de clasificación de Contratistas que acredite que el están clasificados para los Servicios del Grupo L, subgrupo 1. Servicios auxiliares para trabajos administrativos de archivo y similares.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

La prestación está perfectamente definida y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: Tendrá un peso del 100%. Se atribuyen cien puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, con un valor mínimo de cero puntos, según la siguiente fórmula:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" máxima de puntuación posible para este criterio, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSATEC supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos

efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

Tragsatec no dispone de personal necesario para la grabación dentro del plazo de ejecución de datos previamente digitalizados, objeto de este contrato, necesario para la ejecución del encargo de creación de base de datos de precios de referencia.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.